

**CARACTERISTICAS DE LOS PAGARES BURSATILES
BISA BOLSA II - EMISION 2
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARES BURSATILES
BISA BOLSA II**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Bisa S.A. Agencia de Bolsa, celebrada en fecha 19 de octubre de 2010, aprobó las características generales del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles BISA BOLSA II ("Programa de Emisiones") y delegó a dos Apoderados Tipo "A" de la Sociedad ("Apoderados") para que de manera conjunta determinen las características de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Bisa S.A. Agencia de Bolsa, celebrada en fecha 21 de enero de 2011, aclaró y modificó ciertas decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas Bisa S.A. Agencia de Bolsa de fecha 19 de octubre de 2010; a fin de expresar la verdadera intención y voluntad de los accionistas con relación al Programa de Emisiones Pagares Bursátiles BISA BOLSA II y las emisiones que lo conformen.

Los señores Javier Enrique Palza Prudencio y Carlos Alberto Ferrel Fernández, en sus calidades de Gerente General y Sub Gerente de Inversiones de la Sociedad, definieron las características para los Pagares Bursátiles BISA BOLSA II – EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones, quedando las mismas establecidas como sigue:

1. DENOMINACION DE LA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Pagares Bursátiles BISA BOLSA II- EMISION 2.

2. MONEDA DE LA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Bolivianos.

3. MONTO TOTAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

El monto total del Programa de Emisiones es de USD 5.000.000 (Cinco Millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

La EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones es por Bs 5.000.000 (Cinco Millones 00/100 Bolivianos).

4. PLAZO DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

El plazo de la EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones es de 175 (ciento setenta y cinco) días calendario.

5. TIPO Y TASA DE INTERES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La tasa de interés de la EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones es de 2,50% nominal, anual y fija.

6. FECHA DESDE LA CUAL EL TENEDOR DEL PAGARE BURSATIL COMIENZA A GANAR INTERESES

Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión establecida por el Emisor y señalada en la Comunicación emitida por ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil.

7. FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$IP = K * (Tr * PI / 360)$$

Dónde:

IP = Intereses del Pagaré Bursátil

K = Valor Nominal

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Pagaré (número de días calendario)

8. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Serie única.

9. EMISION Y CANTIDAD DE VALORES

EMISION	Monto (en Bs)	Cantidad de Valores
2	5.000.000	500

10. VALOR NOMINAL

El Valor Nominal de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones es de Bs 10.000 (Diez Mil 00/100 Bolivianos) cada uno.

11. GARANTIA DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La presente Emisión dentro del Programa de Emisiones contempla a favor de los Tenedores de Pagarés Bursátiles la Garantía Quirografaria, lo que significa que la Sociedad garantiza la presente Emisión dentro del Programa de Emisiones con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión dentro del Programa de Emisiones.

12. CALIFICACION DE RIESGO

Los Apoderados Tipo "A" de la Sociedad determinaron que la presente Emisión no será calificada.

13. DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZO DE UTILIZACION

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la presente Emisión serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- Recompra de operaciones de venta en reporto, denominadas en moneda nacional, que la Agencia realizó con valores de su cartera propia; mismos que se encuentran registrados en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La Agencia, de acuerdo a sus necesidades, podrá realizar dichas operaciones de recompra tanto con operaciones de venta en reporto cuyo vencimiento efectivo coincida con la fecha de colocación de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISION 2 y/o podrá solicitar realizar vencimientos anticipados de operaciones de venta en reporto que se encuentren vigentes a la fecha de colocación de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISION 2.

El plazo de utilización de los recursos será de 120 (ciento veinte) días calendario a partir del inicio de la colocación primaria. Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la presente Emisión podrán ser utilizados conforme se vayan realizando colocaciones parciales o en su defecto se realice la colocación total de la misma.

14. FORMA Y PLAZO DE COLOCACION PRIMARIA DE LA PRESENTE EMISION DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La colocación primaria de la presente Emisión dentro del Programa de Emisiones será realizada en Mercado Primario Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) dentro de los ciento setenta y cinco (175) días calendario a partir de la fecha de emisión, señalada en la Comunicación emitida por ASFI, que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la presente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.

15. REDENCION MEDIANTE COMPRA EN EL MERCADO SECUNDARIO

El Emisor podrá realizar redenciones anticipadas de Pagarés Bursátiles, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 567 del Código de Comercio, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV, de conformidad a lo mencionado en el punto 2 A "Delegación de Funciones" del Acta de Junta de fecha 19 de octubre de 2010.

La redención de los Pagarés Bursátiles a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de los Tenedores de Pagarés Bursátiles.

Asimismo, la Sociedad informará a la EDV de cualquier redención anticipada realizada

16. TIPO DE INSTRUMENTO

Pagarés Bursátiles redimibles a plazo fijo.

17. FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

En el día del vencimiento del Pagaré: el capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.

A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento del Pagaré, el capital y los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del CAT emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

18. MODALIDAD DE COLOCACION DE LOS VALORES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La modalidad de colocación de la presente Emisión dentro del Programa de Emisiones será a mejor esfuerzo.

19. MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LOS VALORES

A fecha fija.

20. PRECIO DE COLOCACION

El precio de colocación de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II- EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones será mínimamente a la par del Valor Nominal.

21. FECHA DE EMISION DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

4 de octubre de 2011.

22. FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II- EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones serán representados mediante Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

23. FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Los Pagarés Bursátiles serán "A la Orden".

La Sociedad reputará como titular de un Pagaré Bursátil perteneciente al Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

24. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

27 de marzo de 2012.

25. FORMA DE COLOCACION PRIMARIA DE LOS VALORES DE LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

Mercado Primario Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

26. LUGAR Y PLAZO DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El pago de capital e intereses, se realizarán al vencimiento del Pagaré Bursátil BISA BOLSA II- EMISION 2, en las oficinas del Agente Pagador, BISA S.A. Agencia de Bolsa, ubicadas en:

La Paz

Avenida 20 de Octubre No. 2665, esquina Calle Campos, Edificio Torre Azul piso 14, teléfono 2-434514.

Cochabamba

Avenida Ballivián No. 799 Edificio Banco BISA, Piso 2, teléfono 4-227700.

Santa Cruz

Calle René Moreno No. 57 casi Esquina Irala, Edificio Banco BISA, Piso 3, teléfono 3-330607.

27. FORMA DE PAGO EN COLOCACION PRIMARIA DE LA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

En efectivo.

28. AGENTE PAGADOR

Se determinó que BISA S.A. Agencia de Bolsa actuará como Agente Pagador de la EMISION 2 dentro del Programa de Emisiones.

29. PROVISION PARA EL PAGO DE DE CAPITAL E INTERESES

El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de capital e intereses en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, 24 horas antes de la fecha de vencimiento del capital e intereses de los Pagarés Bursátiles de acuerdo al documento de características de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones.

En caso que el pago del capital e intereses de los Pagarés Bursátiles no hubiese sido reclamado o cobrado, dicho monto quedará a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe la Sociedad emisora. Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas, asumiendo la responsabilidad de pago ante los Tenedores de Pagarés Bursátiles que no hubiesen cobrado el Capital e intereses. De acuerdo a lo establecido en el artículo 589 del Código de Comercio, la acción ejecutiva directa contra el aceptante prescribe a los tres (3) años a partir del día de vencimiento

5 de 7

Av. 20 de Octubre N° 2665
Edif. Torre Azul Piso 14
Tel./Fax: 2434515 - 2434516
www.bisabolsa.com
La Paz - Bolivia

del Pagaré Bursátil. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 590 del Código de Comercio, la acción ejecutiva de regreso del tenedor prescribe en un año, contado a partir de la fecha de protesto.

30. REAJUSTABILIDAD DEL EMPRESTITO

No aplica por tratarse de una emisión en Bolivianos.

31. BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIRA LA EMISION 2 DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

La presente Emisión dentro del Programa de Emisiones se inscribirá en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

32. AGENTE COLOCADOR

Bisa S.A. Agencia de Bolsa.

33. FRECUENCIA Y FORMA EN QUE COMUNICARAN LOS PAGOS A LOS TENEDORES DE PAGARES BURSATILES CON LA INDICACION DEL O DE LOS MEDIOS DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL A UTILIZAR

El pago a los Tenedores de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II- EMISION 2 será en la fecha de vencimiento establecida.

El pago será comunicado mediante aviso en un órgano de circulación nacional con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago del capital e intereses correspondiente.

34. DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PUBLICA PRIMARIA

La oferta será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.

35. NUMERACION DE LOS PAGARES BURSATILES

Al tratarse de una Emisión de Pagarés Bursátiles con valores (Pagarés) a ser representados mediante Anotación en Cuenta en la EDV, no se considera numeración para los Valores.

36. REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE PAGARÉS

Se designó a PROMOTORA FINANCIERA Y TECNOLOGICA CONSULTORES S.R.L. (PROFIT CONSULTORES S.R.L.) como el Representante Común de los Tenedores de Pagarés Bursátiles provisorio para el Programa de Emisiones, el cual representará a todas las Emisiones dentro del Programa de Emisiones; cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación o razón social	Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L.
Rótulo comercial	PROFIT CONSULTORES S.R.L.
Domicilio legal	Av. Arce N° 2132 Edif. Illampu Piso 10, Oficina

6 de 7

Av. 20 de Octubre N° 2665
Edif. Torre Azul Piso 14
Tel./Fax: 2434515 - 2434516
www.bisabolsa.com
La Paz - Bolivia

Representante Legal

10A. Zona de Sopocachi de la ciudad de La Paz – Bolivia.

Marcela Anslinger Amboni en virtud al Testimonio de Poder N° 190/2010 otorgada por ante Notario de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa en fecha 05 de marzo de 2010.

Matrícula de Comercio

00103495

Número de Identificación Tributaria

1018497028

Número de teléfono

(591 2) 2441685 – (591 2) 2445816

Los deberes y facultades del Representante de Tenedores, además de los establecidos en los artículos 654 y 655 del Código de Comercio, se encuentran descritos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II.

37. AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACION

Bisa S.A. Agencia de Bolsa.

38. POSIBILIDAD QUE LOS VALORES DEL PROGRAMA DE EMISIONES SEA LIMITADO O AFECTADO POR OTRA CLASE DE VALORES.

A la fecha Bisa S.A. Agencia de Bolsa no tiene Emisiones vigentes de Valores.

La Paz, 27 de septiembre de 2011.



Javier Enrique Palza Prudencio
Gerente General



Carlos Alberto Ferrel Fernández
Sub Gerente de Inversiones